



*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 23 de febrero de 2019, suscrita por los miembros integrantes de la Comisión Negociadora del "Convenio Colectivo para los trabajadores de la empresa UTE Limpieza Plasencia para los servicios públicos de recogida de residuos sólidos urbanos, recogida selectiva en origen, transporte de los residuos y limpieza viaria de la ciudad de Plasencia" en la que se recoge el acuerdo para proceder a la modificación del artículo 24 del citado convenio. (2019060635)*

Visto el texto del Acta, de fecha 23 de febrero de 2019, suscrita por los miembros integrantes de la Comisión Negociadora del "Convenio Colectivo para los trabajadores de la empresa UTE Limpieza Plasencia para los servicios públicos de recogida de residuos sólidos urbanos, recogida selectiva en origen, transporte de los residuos y limpieza viaria de la ciudad de Plasencia" (código de convenio 10100051012015, publicado en DOE de 24 de julio de 2017), en la que se recoge el acuerdo para proceder a la modificación del artículo 24 del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral.

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 13 de marzo de 2019.

La Directora General de Trabajo,  
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL "CONVENIO  
COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA UTE  
LIMPIEZA PLASENCIA PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE  
RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RECOGIDA  
SELECTIVA EN ORIGEN, TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS Y  
LIMPIEZA VIARIA DE LA CIUDAD DE PLASENCIA"

Por la representación empresarial:

UTE LIMPIEZA PLASENCIA.

D. Francisco Javier Ridruejo Barquilla.

Por la representación de los trabajadores:

Por UGT:

D. José María Tornero Hernández.

D. Manuel Duran Moreno.

Por CCOO:

D. José Torralvo Hernández.

D. Juan Pedro Sánchez Tome.

Antonio García Rivero

En Plasencia, siendo las 9,00 horas del día 23 de febrero de 2019, se reúnen en la sede de la UTE Limpieza Plasencia las personas relacionadas al margen, en su calidad de representantes de las organizaciones sindicales y empresarial firmante del vigente Convenio Colectivo de la empresa UTE Limpieza Plasencia para los años 2017-2019. La reunión tiene por objeto tratar de aclarar la redacción del artículo 24. Derechos adquiridos, a requerimiento de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura. Tras el debate y por unanimidad se llega a los siguientes

ACUERDOS :

**Primero.**

Dar nueva redacción al artículo 24. Derechos adquiridos con el texto siguiente:

**Artículo 24. Derechos adquiridos.**

Al objeto de contribuir y garantizar el principio de estabilidad en el empleo, la absorción del personal entre quienes se sucedan, mediante cualquiera de las modalidades de contratación de gestión de servicio públicos, contratos de arrendamiento de servicios o de otro tipo, se llevara a cabo en los términos indicados en la legislación laboral vigente en cada momento, así como, en el capítulo XI del Convenio colectivo del sector de limpieza pública, viaria, riegos, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado (BOE 30 julio de 2013, núm. 181).



Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9:30 horas del mismo día y lugar.

Por: UTE LIMPIEZA PLASENCIA,

FRANCISCO JAVIER RIDRUEJO BARQUILLA

Por: UGT,

JOSE M.<sup>a</sup> TORNERO HERNANDEZ

MANUEL DURAN MORENO

Por: CCOO,

JOSE TORRALVO HERNANDEZ

ANTONIO GARCIA RIVERO

JUAN PEDRO SANCHEZ TOME

